

CASTRO, 25 JUL. 2022

VISTOS:

Las necesidades del Servicio, DFL N°1 que fija texto refundido, coordinado y sistematizado del decreto Ley N°2.763 de 1979 y de las leyes N°18.933 y N°18.469, Decreto Supremo N°140/2005, Decreto N°38/2005 que fija el Reglamento Orgánico de los establecimientos auto gestionados en red, Ley N°19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; el Decreto N°250/2004, del Ministerio de Hacienda que aprueba el Reglamento del citado cuerpo legal, en especial el Artículo 10, N°4; Ley N°21.395/2021 del Ministerio de Hacienda que fija el presupuesto para el año 2022; Resoluciones N°7/2019 y N°16/2020 de la Contraloría General de la República, que establecen normas sobre exención del trámite de toma de razón; Resolución de Subrogancia N° 3862 del 20/04/2022 de la Dirección del Hospital de Castro; Orden de Compra 1514-2468-SE22 por el Servicio de Mantenimiento de Equipos Médicos marcas NIDEK, RICHARD WOLF, LABORIE y EMS.

CONSIDERANDO

La necesidad de contratar el Servicio de Mantenimiento de la siguiente nómina de equipos, para asegurar el normal funcionamiento de los equipos médicos existentes en el Hospital de Castro, según Resolución N°1987 del 25/02/2022 y Cotización N°65321/2022 del 23-06-2022 de la empresa ALTA TECNOLOGIA MEDICA SA:

DESCRIPCIÓN EQUIPO	MARCA	MODELO	N° INVENTARIO	N° SERIE
LAMPARA HENDIDURA	NIDEK	SL-1800	15851	901505
MORCELADOR	RICHARD WOLF	PIRANHA	16978	1100475682
SISTEMA ASPIRACION	RICHARD WOLF	PIRANHA	16979	1100472231
MORCESCOPIO	RICHARD WOLF	PANOVIEV	16980	5000504126
LITOTRIPTOR NEUMATICO Y US	EMS	LITHOCLAST MASTER	17025	BC02879
EQUIPO DE URODINAMIA	LABORIE	AQUARIUS LT	17421	NALT-11-20011795
SILLA EQUIPO DE URODINAMIA	MOBERCAS	CE-1380-R	17421	13805620013801

Que, de conformidad a lo establecido en la Ley de compras, este proceso será informado a través del Mercado Publico, como trato Directo "Si sólo existe un proveedor del bien o servicio".

Que este producto y/o servicio no se encuentran en el catálogo electrónico ChileCompra Express.

Que, la Empresa ALTA TECNOLOGIA MEDICA SA es representante exclusivo y fabricante de los equipos marca NIDEK, RICHARD-WOLF, EMS LABORIE/MOBERCAS, este último incluido en la marca LABORIE, siendo conveniente a los intereses del servicio cumpliendo con las normativas anteriormente señaladas.

RESUELVO:

1. **AUTORÍZASE** el Mantenimiento de equipos médicos marca NIDEK, RICHARD-WOLF, EMS LABORIE/MOBERCAS de la nómina descrita, de acuerdo a los términos de referencia de la Cotización N°65321/2022 del 23-06-2022, y pago a la Empresa:

EMPRESA : ALTA TECNOLOGIA MEDICA SA
RUT : 96.705.150-0
VALOR TOTAL : \$ 7.342.349.-

2. **AUTORIZASE**, el pago de la factura, previa recepción conforme.
3. **FORMALÍCESE**, el contrato de la presente adquisición mediante la emisión de la orden de compra 1514-2468-SE22 y su posterior aceptación por parte del oferente individualizado.
4. **IMPÚTESE** el gasto total de esta cancelación ascendente a la suma de \$ 7.342.349.- (Siete Millones Trescientos Cuarenta y Dos Mil Trescientos Cuarenta y Nueve Pesos Chilenos) con cargo a la ley de presupuestos para el año 2022 del Hospital de Castro, a la siguiente imputación presupuestaria:

COMPROMISO PRESUPUESTARIO N°
IMPUTACION SUB-TITULO
ITEM 22-06-006-004

4693
VALOR \$ 7.342.349.-

FECHA: 25 JUL. 2022

SALDO:

5. **NOTIFÍQUESE** la presente resolución a quien corresponda. -

ANÓTESE, REGÍSTRESE y COMUNÍQUESE,



DR. AMIR PÉREZ QUINTERO
DIRECTOR (S) HOSPITAL DE CASTRO

DR.APQ / SDA(S).Y.M / CRAL(S).C.FO / ATA.FHC / JEEMM.MFO / jlsc.

Distribución:

- La indicada.
- Archivo.
- Partes.
- Abastecimiento.
- Operaciones.